



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



MINISTERIO
PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO PÚBLICO

***Instructivo y formato para la denuncia por el delito de
TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS
FORESTALES***

Subvención “Mejoramiento de la gobernabilidad del sector forestal a través de CONADEH en actividades de MFI” DCI-ALA/2013/335-704

Contrato de servicios “Fortaleciendo las capacidades técnicas de investigación y sustentación de los casos sobre ilícitos forestales” No. CDI-ALA/2014/339-982.

**En el marco del proyecto Modernización del Sector Forestal de Honduras
(MOSEF)**



Formato para el llenado de denuncia por el delito de Transporte ilegal de Productos y Subproductos forestales

ARTÍCULO 173: TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS FORESTALES

ANTECEDENTES:

Este delito se origina en su mayoría de un corte/aprovechamiento ilegal; o corte/aprovechamiento legal cuando se transporta en horas fuera del rango permitido (5:00am-9:00pm), o se omiten lineamientos establecidos por la ley según el artículo 103.

Dentro de los acontecimientos relevantes se puede considerar:

- Identificar (si es posible) el sitio donde se realizó el corte/aprovechamiento.
- Describir el lugar y las circunstancias en que fue requerido el vehículo con producto/subproducto forestal, señalando si existe o no, una guía de movilización.

ACTIVIDADES:

- Se debe consignar la acción realizada para constatar los hechos de la denuncia, por ejemplo: lugar y fecha que se realiza la inspección o peritaje del producto y cuál fue la dinámica de trabajo, comisión que integra la misma, depositario del producto, entre otros.

RESULTADOS:

- En el caso que exista una guía de movilización (factura) se deberá determinar/identificar si se omiten lineamientos establecidos en la ley (art. 103), siendo así se deberá establecer cuáles (vigencia, firmas, sellos, cantidad/volumen, hora, información falsa, otros). En el caso de transporte de leña con fines comerciales, la guía de movilización debe estar expedida por el ICF. Art 236 del reglamento, es necesaria la guía de movilización del ICF, independientemente de la naturaleza del terreno, donde se aprovechó la leña.
- Se deberá presentar el respectivo peritaje del producto o subproducto decomisado, especificando su valor comercial, especie, lugar de origen si se conoce, características, calidad o estado en que se encuentra, u otro detalle que se estime conveniente.
- Como información adicional, establecer las características del vehículo, nombre del motorista

CONCLUSIONES:

- Se debe consignar el valor comercial a que asciende el producto o subproducto forestal decomisado, especie, características, calidad o estado del producto, esta información será fundamental para la aplicación de los artículos 169 (multa por comisión de delitos) y 170 (daños y perjuicios).
- Determinar si la especie afectada está incluida en CITES (anexar apéndice).

RECOMENDACIONES:

- Documentar e investigar los posibles delitos de Aprovechamiento Ilegal que originó el Transporte Ilegal, y a su vez los delitos consecuentes (si existieren), comercialización, industrialización, falsificación de documentos, etc.
 - Solicitar al fiscal el análisis de la responsabilidad civil que expresa el artículo 170 de la ley forestal para que la institución que corresponda (Procuraduría) solicite al juez el cumplimiento del mismo.
 - Solicitar la recuperación artificial del área afectada por la vía de la plantación, si técnicamente corresponde de acuerdo a las condiciones que existan en el sitio; de lo contrario, asignar un área degradada distinta para ejecutar la actividad. Los lineamientos técnicos serán dados por la UTA FEMA y supervisados por el tiempo que se encuentre establecida la plantación (oscila entre 2-5 años).
 - Solicitar un trabajo comunitario por parte del acusado, el cual debe consistir en trabajo social o educativo dentro del área afectada o alrededores (charlas ambientales, montaje de capacitaciones, colocación de rótulos ambientales, basureros, etc.)

ALBUM FOTOGRAFICO

Imágenes capturadas *in situ*, cada una con su respectivo comentario de lo que se describe.

MAPAS:

Ubicar coordenada del lugar donde fue requerido el vehículo y área aprovechada si se conociere.

ANEXOS:

Copia Apéndice CITES, si la especie afectada está incluida.

DENUNCIA AMBIENTAL				
Denuncia No	Hechos denunciados	Lugar	Municipio	Departamento
Fecha en que se cometió el ilícito.				
DATOS GENERALES DEL OFENDIDO				
Nombres			Identidad	
Teléfono	Casa		Vivienda	
Lugar de residencia				
DATOS GENERALES DEL DENUNCIADO				
Nombres completo:				
Residencia o lugar donde vive	Lugar	Municipio	Características de la vivienda	
Otras referencias				
TESTIGOS DE LOS HECHOS				
Nombre:			Identidad:	
Nombre:			Identidad:	
Nombre:			Identidad :	
ÁREA DE ACCIÓN DONDE SE COMETIÓ EL ILICITO				
Descripción del área donde se cometió el ilícito.				
NARRACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS				
(describir características del sitio, especies dañadas, declaratorio, personas beneficiadas si es productora de agua)				
Denuncia presentada a:				
Recibido por:				
Firma del denunciante/Oficio				
Lugar y fecha donde se presentó la denuncia				